

142727



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FELIX ESCRIBANO HERNANDEZ

RESIDENCIA: MADRID-2.- Ardemans nº 8.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA LABORES DE COSTURA".

Prioridad: Patente n.º del

R/G

- 1 -



142727

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

142727³



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que --
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público --
5 en general un dispositivo para labores de costura que pre---
senta una ingeniosa y sencilla organización merced a la cual
se reúnen en un solo conjunto las bobinas o carretes alfile-
tero, etc. al mismo tiempo que las hebras o tramos de hilo -
de la longitud que se precisen. Se obtendrán sin necesidad -
10 de extraer la bobina, como mas adelante se detallará. El ---
dispositivo en sí, se constituye mediante dos piezas esen- --
ciales una que hace las veces de contenedor y otra de tapa.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
15 te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen--
ta lo siguiente:

La Figura 1ª. muestra una vista en alzado y se-
mipsección de la tapa 1, así como una planta superior de la -
misma. Como puede comprobarse se constituye mediante una - --
20 superficie lateral cilíndrica que superiormente se expande -
formando un tronco de cono invertido de escasa altura, tras
el cual aparece un nuevo cilindro, también de poca altura en
relación con su radio. Concentricamente a todo ello, existe
un cilindro hueco 4, desprovisto de su base superior en cu--
25 ya zona se forma un escalonamiento periférico.

Observese la planta de esta figura 1ª, que peri-
fericamente presenta, la tapa 1, una serie de taladros pa---
santes 8 efectuados muy cerca del borde de la pieza, de modo
que entre tales espacios y el exterior, queda un finísimo --
30 tabique 9, de borde superior, cuando menos, cortante.

142727



1 La Figura 2ª. ofrece sendos aspectos en alzado -
y planta del tapón 2, que ha de obturar la boca escalonada -
del cilindro hueco 4. Se aprecia perfectamente que en la zona
externa de la superficie lateral que ha de embutirse, presen-
5 ta una serie de resaltos perifericos 10 de sección en media-
caña.

La Figura 3ª. ofrece por su parte un alzado la-
teral en semisección así como una planta superior del cuer-
po principal que constituye el dispositivo en cuestión. En -
10 efecto, se trata de un cilindro hueco 3, que la única base
de que dispone presenta un rehundido axial. Asimismo existe
un bordón anular que hace de apoyo del conjunto.

De lo que pudieramos llamar corona circular que
se forma en el fondo de este cuerpo emergen una serie de tu-
bos cilíndricos 7 cuya altura es, aproximadamente 1/2 de la
15 que posee el cuerpo 3, el cual presenta un tramo superior de
su superficie lateral, ligeramente adelgazado en toda su---
periferia. Observese que en la boca del cuerpo 3, se forman
una pluralidad de incisiones 5, cuyo nº está en corresponde-
20 ncia con el de tubos 7, y también con el de los taladros 8 --
efectuados en la tapa 1.

De la descripción de los dibujos que antecede -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

25 Los materiales que han de conformar el conjun-
to serán a base de cualquier tipo de plástico, preferible---
mente transparente, aunque el tapón 2 puede ser opaco.

El servicio que ha de prestar el dispositivo, -
se comprende sin mas que decir, que en los tubos verticales
30 7 se situarán las bobinas de hilo 12, haciendo salir al exterior



1 los extremos de la tira filar por las ranuras 5 cuya emboca-
dura será obturada por el faldón de la tapa 1. A continuación
se pasarán los citados extremos de cada hilo, por los orifi-
cios 8, de abajo hacia arriba, de modo que para proveerse -
5 de una hebra, bastará traccionar hasta obtener la deseada --
longitud, y a continuación primiendo con el dedo sobre el --
tramo inferior, producir un tirón hacia abajo, motivando con
ello el corte de la misma, efectuado por efectos del borde -
cortante 9. En el hueco axial y practicable 4, puede alojar-
10 se un alfiletero o contenedor de agujas, así como un dedal.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han -
15 de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas --
señalados son las siguientes:

1a) Al encontrarse los hilos protegidos del ex-
terior, se evita que los mismos se empolven
y ensucien puesto que permanecen a cubier--
20 to de las causas que comunmente motivan ta-
les hechos.

2a) La naturaleza de los materiales empleados
permite la producción de estos dispositivos
a precios realmente reducidos.

25 3a) En cualquier caso pueden obtenerse tramos -
de hebras cortadas sin necesidad de recu--
rrir al uso de la clásica tijera, o lo que
es mas frecuente, a tener que seccionarlas,
como es general, con los dientes.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-

- 942727



1 ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

5

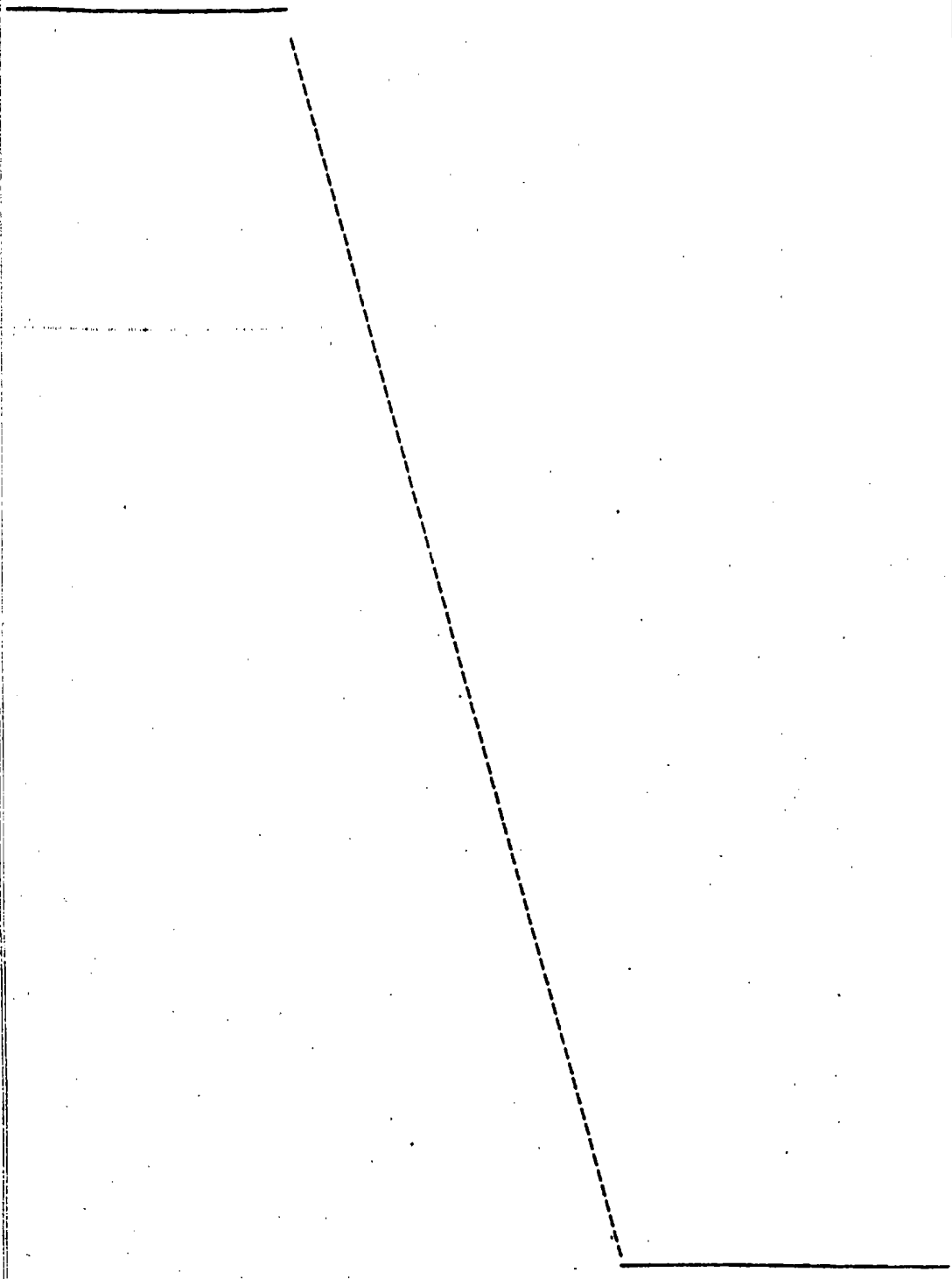
10

15

20

25

30



7-2-27



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

142.27



1
5
10
15
20
25
30

1ª). DISPOSITIVO PARA LABORES DE COSTURA, que constituyéndose a base de material plástico, generalmente -- transparente, esencialmente se caracteriza porque su cuerpo principal es un cilindro hueco desprovisto de base superior, que en la inferior forma axialmente un entrante también cilindrico, de poca altura, en tanto que hacia el exterior forma un bordon anular emergente, presentando en su superficie lateral, un tramo superior externo perifericamente disminuido de grosor, en cuya zona, y prolongándose incluso hacia abajo de ellas, existen una serie de ranuras o incisiones, en número igual al de cilindros o tubos emergentes verticalmente de la especie de corona circular que se forma en el fondo del cuerpo, cuya boca es obturada mediante una tapa que presenta concentricamente un cilindro hueco sin base superior de mayor altura que la propia tapa, la cual dispone de una expansión troncocónica invertida superior, en la cual se realizan muy proxiamante a su borde, tantos orificios pasantes como ranuras y tubos perifericos incorpore el cuerpo principal, habiéndose previsto que su tabique externo sea de borde cortante, completándose el conjunto con la dotación de un tapón que acoplándose al escalonamiento expandido en que se continua el cilindro axial hueco de la tapa, obtura tal cámara.

2ª). Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PARA LABORES DE COSTURA".

102727

30



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 30 octubre 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

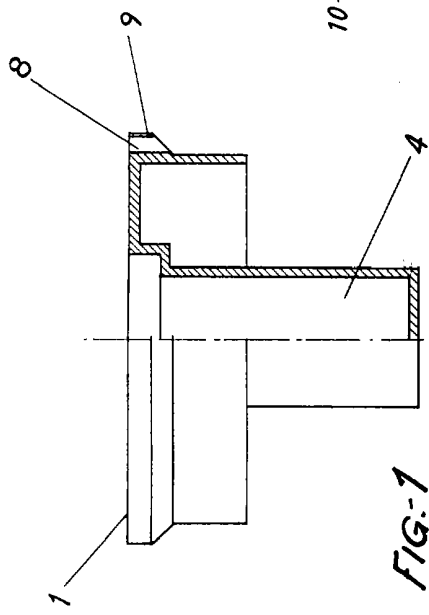
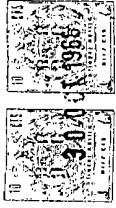


FIG-1

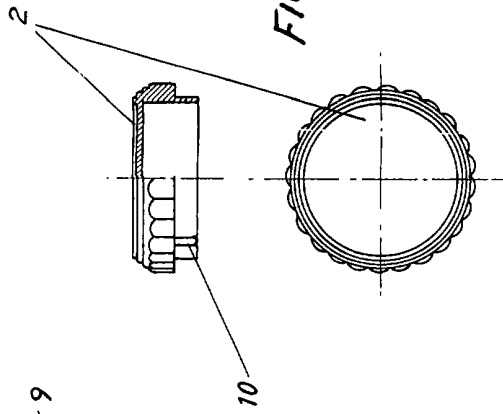


FIG-2

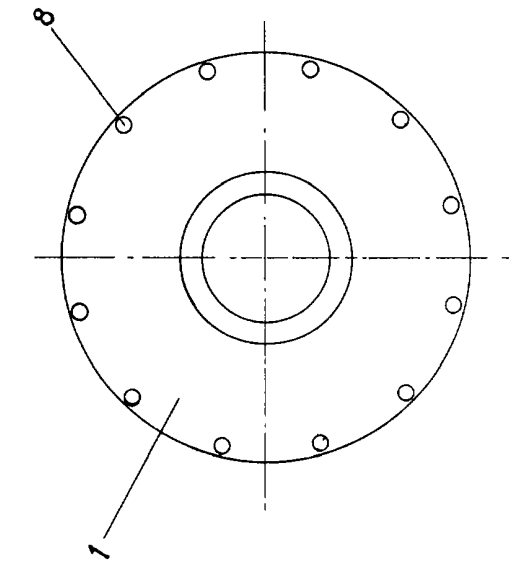


FIG-3

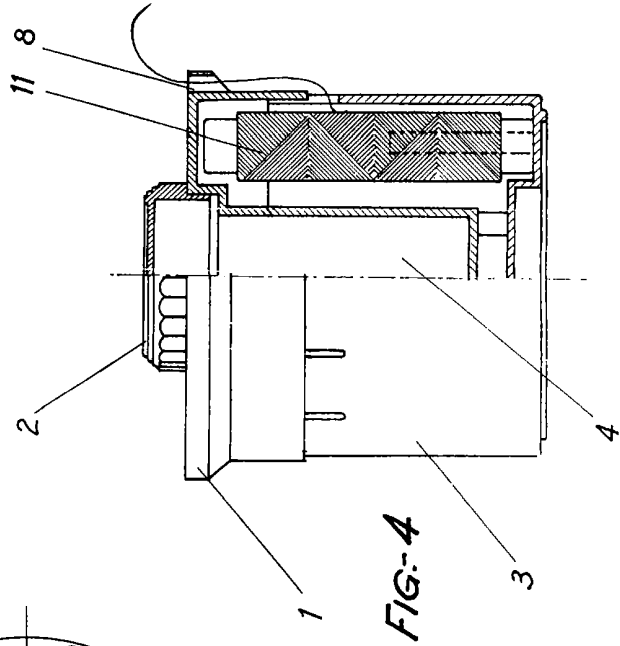
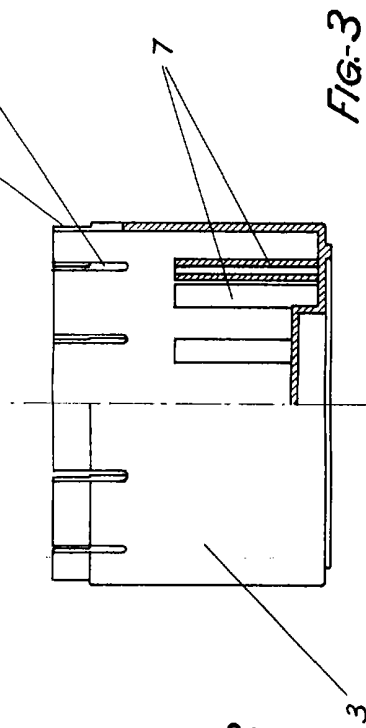
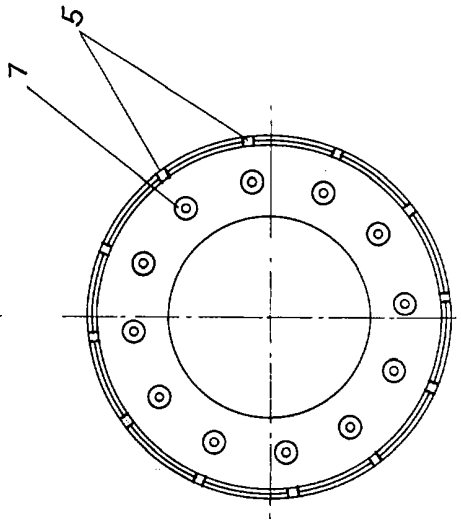


FIG-4

ESCALA VARIABLE
de
BERNARDO UNGRIA
P. P.
Madrid, de 196